

23 DE JULIO DEL 2024

JUZGADO DE FAMILIA DE GRECIA

EXPEDIENTE: 24-000970-292-FA

PROCESO: ABREVIADO DE DIVORCIO

ACTOR: ANDRES SANCHEZ BRICEÑO

DEMANDADO: MARIA FERNANDA BRENES VILLALOBOS

CONTESTACIÓN ABREVIADO DE DIVORCIO

Quien suscribe, MARIA FERNANDA BRENES VILLALOBOS, parte demandada, con calidades conocidas en autos, habiendo sido informado por la parte accionante del presente proceso, me apersono a manifestar lo siguiente:

HECHOS.

PRIMERO: Es cierto, la fecha y citas de inscripción indicadas son las de nuestro matrimonio.

SEGUNDO: Es cierto. Tenemos ya 5 años de que nos separamos. **TERCERO:** No me opongo.

CUARTO: Es cierto. No tenemos bienes en común

QUINTO: Es cierto, a pesar de nuestra separación hemos mantenido una relación cordial con lo referente a nuestros hijos, igualmente solicito la guarda, crianza y educación sea conjunta.

SEXTO: Renuncio a solicitar pensión para mí.

EN CUANTO EL FONDO: No me opongo dado que en el fondo la pretensión con el divorcio es obtener la libertad de estado, lo cual también es mi deseo obtener.

PETITORIAS:

- Que se declare que me allano en todos sus extremos a las pretensiones.
- Se establezca que la guarda, crianza y educación de nuestros hijos la tendremos en común.
- Que al no haber oposición se falle sin especial pronunciamiento en costas.

DE TRÁMITE: Que se prescinda de la etapa de conciliación y pase a fallo directo.

DERECHO: Artículos 8 del Código de Familia y 304 del Código Procesal Civil.

NOTIFICACIONES: Las recibiré al correo electrónico de mi representante legal, notificaciones@dfamiliacr.com el cual se encuentra debidamente autorizado en el Poder Judicial.

ES TODO. En espera de que se resuelva conforme

Fernanda Brenes

MARIA FERNANDA BRENES VILLALOBOS

Es auténtica:



LICDA MELISSA SANABRIA SABORÍO
ABOGADA-Carné: 24630

Licda. Melissa Sanabria Saborío
Cédula N° 2-523-395 / Carnet 24634
ABOGADA
Tel. 8621-2524 • Alajuela, Costa Rica
bufetesanabrias@gmail.com